



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 22 DE OCTUBRE DE 1991

Número 244

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6403
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6403
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6404
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6404
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6404
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6405
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	6405

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.221 de 1991.	6406
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.220 de 1991.	6406
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.230 de 1991.	6406
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.231 de 1991.	6406
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.213 de 1991.	6407
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.212 de 1991.	6407
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.211 de 1991.	6407
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.222 de 1991.	6407
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 58/90.	6408

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación en Avenida Marqués de los Vélez y calle «Y» de Murcia».	6409
CARTAGENA. Devolver la fianza a don José María de Santiago.	6409
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia.	6409
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente, la casa situada en Subida Los Palos, 1, de Los Mateos.	6410
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en calle Ancha, número 37, de Los Mateos.	6410
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en calle Pocico, números 4 y 6, de Cartagena.	6410
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina la casa situada en Subida Los Palos, números 4 y 6, de Los Mateos.	6410
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en la calle Santa Margarita, 7, de Los Mateos.	6410

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer cinco plazas de Auxiliar de Actividades Socio-Culturales.	6411
CARTAGENA. Devolver la fianza a don Eduardo Castelo Valero.	6413
CARTAGENA. Bases para concurso de méritos una plaza de contratado laboral fijo de Auxiliar Administrativo.	6414
CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Los Barreros.	6415
MURCIA. Licencia para manipulado y envasado de frutas frescas, en Orilla del Azarbe, número 178, El Raal.	6415
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	6415
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	6415
MURCIA. Anuncio subasta. Enajenación de la parcela municipal.	6416
MURCIA. Resolución sobre concurso de méritos para seis puestos de responsables de Oficinas de Información.	6416

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Cañada del Judío». Jumilla. Junta General Extraordinaria.	6416
Banco de Murcia. Convocatoria.	6416

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Fomento

10756 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Electrificación «Pinillos».

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7.
- c) Lugar de establecimiento: Pinillos.
- d) Término municipal afectado: Yecla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 15.504.607 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen, L/ a CTI. San Joaquín. Final, CTI. Masi y CTI. Pinillos. Longitud, 3.576 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56 de 54,6 mm². Aisladores, Cad. anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos.
- h) Centro de transformación: Tipo, intemperie. Relación de transformación, $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Potencia, una unidad de 50 KVA cada uno. Otras características, se complementan las instalaciones con una red de baja tensión.
- i) Expediente N.º AT-14.903.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 3 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

10757 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.455 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración línea aérea de media tensión «La Ñorica», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Totana.
- c) Término municipal afectado: Totana.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen, subestación Ñorica. Final, 4.677 metros. Conductores, LA-56. Aislamiento, anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos.
- f) Presupuesto: 6.854.287 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

10758 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.436 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración línea aérea media tensión «Albujón-Balsapintada», cuyos datos principales son:

- Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- Lugar de la instalación: Balsapintada.
- Términos municipales afectados: Murcia-Cartagena-Fuente Álamo.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Origen, S.T. Albujón. Final, Valladolides. Longitud, 8.900 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento: Anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos.
- Presupuesto: 13.150.744 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnologías, Energía y Minas, El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

10759 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.438 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «Torremocha I-II», cuyos datos principales son:

- Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.

- Lugar de la instalación: Totana.
- Término municipal afectado: Totana.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Origen, línea aérea de media tensión-I en línea media tensión zanjas derivación Polvera, la línea aérea media tensión-II en línea aérea media tensión Lajarín. Final, centro de transformación intemperie Torremocha-I y II. Longitud, 12 + 735 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, Anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. Tipo, intemperie. Relación transformación, $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$. Potencia, 50 KVA cada C.T.I. Se completan ests instalaciones con una red aérea de baja tensión de cada centro de transformación intemperie.
- Presupuesto: 12.378.173 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

10760 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.435 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «Fuemblanquilla», cuyos datos principales son:

- Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- Lugar de la instalación: Bullas.
- Término municipal afectado: Bullas.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Origen, línea aérea media tensión circunvalación Norte. Final, centro de transformación intemperie «Fuemblanquilla». Longitud, 60 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. Tipo, intemperie. Relación de transformación, $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$. Potencia, 50 KVA. Se completan estas instalaciones con una red aérea de baja tensión tipo RZ3L1.

- f) Presupuesto: 3.993.494 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

10762 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.418 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración línea aérea de media tensión «Pantano», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Lorca.
- c) Término municipal afectado: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Origen, C.T. Merced. Final, Pantano de Fuentes. Longitud, 3.400 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56 y LAC-28/2. Aislamiento, anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos.
- f) Presupuesto: 7.447.214 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

10761 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.437 incoado en esta Dirección General a instancias de Iberdrola II, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «Llano de Bullas», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Bullas.
- c) Término municipal afectado: Bullas.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Origen: Línea aérea de media tensión Carretera de Espinosa. Final: Centro de transformación intemperie, proyecto «Llano». Longitud: 97 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56. Aislamiento: Anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación transformación: $20.000 \pm 3,6 \pm 5\%$. Se completan estas instalaciones con una red aérea de B.T. tipo RZ3L1.
- f) Presupuesto: 7.842.232 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, **Francisco Calzón Egea**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11075

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de M^a Carmen Bermúdez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Social de la Marina, de fecha 18 de febrero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.221 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11076

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Antonio López de Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subdirección de Recursos Humanos, y a propuesta del Equipo de Valoración Médica de Incapacidades de Albacete, de fecha 14 de febrero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.220 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11077

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Manuel Soria Fernández Mayoralas y de doña Josefa Soria Fernández-Mayoralas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 4 del mismo mes y año, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (autorización de una nueva oficina de farmacia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.230 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11078

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña M^a Dolores Pérez Madrid, en nombre y representación de Antonio Losa Carmona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, don Juan Roca Guillamón, contra el acto dictado de fecha 18 de septiembre de 1991, por lesionar el derecho de libertad de cátedra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.231 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11079

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Ángel Antonio García López, en nombre y representación de Abilio Vives Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.213 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11080

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de María del Carmen López Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Sanidad de 16 de julio de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.212 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11081

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Conservas y Frutas, S.A., (Cofrusa), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de 29 de julio de 1991, sobre imposición de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.211 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11082

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Díaz Roncero, en nombre y representación de Juan Pallarés Campillo, don José Alpañez Mateos, don Mariano Franco Almagro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. Director General de Correos y Telégrafos (Secretaría General de Comunicaciones), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.222 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10741

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 58/90, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Lorente Giménez, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que a continuación se expresan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992 próximo y hora de las 12 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1.— Local comercial, destinado a tienda, que forma parte de un edificio destinado a mercado minorista. Está situado en planta baja, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 11,05, metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219, del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 9, inscripción 1ª, finca 16.196.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

2.— Local comercial destinado a tienda, que forma parte de un edificio destinado a mercado minorista. Está situado en planta baja, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 11,05, metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.198, libro 219, de Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 11, inscripción 1ª.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3.— Es un local, marcado con el número 26, destinado a almacén. Está situado en la planta baja de un edificio destinado a mercado minorista, del término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,56 metros cuadra-

dos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.242, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 55, inscripción 1ª.

Valorada en 320.000 pesetas.

4.— Es un local, marcado con el número 27, destinado a almacén. Está situado en la planta baja de un edificio destinado a mercado minorista, del término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 4,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.244, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 57, inscripción 1ª.

Valorada en 524.000 pesetas.

5.— Es un local, marcado con el número 28, destinado a almacén. Está situado en la planta baja de un edificio destinado a mercado minorista, del término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.246, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 59, inscripción 1ª.

Valorada en 360.000 pesetas.

6.— Es un local destinado a almacén. Sito en la planta baja de un edificio destinado a mercado minorista, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 2,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.248, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 61, inscripción 1ª.

Valorada en 360.000 pesetas.

7.— Es un local, marcado con el número 30, destinado a almacén. Sito en la planta primera de un edificio destinado a mercado minorista, del término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, Avda. del Taibilla (mercado de San Pedro), tiene una superficie de 23,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 16.250, libro 219 del Ayuntamiento de Pinatar, tomo 702, folio 63, inscripción 1ª.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10735

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo de «Pavimentación en Avenida Marqués de los Vélez y calle 'Y' de Murcia».

Plazo de ejecución. Un mes.

Plazo de garantía. Un año.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas. A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del

Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 10744

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización del recinto Residencia de Disminuidos Psíquicos en La Guía», realizadas por don José María de Santiago, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10747

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia, cuyas Normas Urbanísticas son del tenor siguiente:

Se estará a lo dispuesto por el P.G.O.U. de Murcia, para la manzana objeto de este P.E.R.I. y son las siguientes:

Zona 2.d. «Transición de ensanche en renovación»:

Concepto: El dispuesto en la Norma 2.d.l.

Ordenación: Mediante este P.E.R.I.

Condiciones de volumen: Volumen correspondiente a 8m³/m² de parcela bruta = 24.060,48 m³.

Altura máxima permitida: 6 plantas equivalentes a 19 m.

Ocupación: 100%.

Uso: Terciario hotelero.

Aparcamiento: Se establecerá como mínimo dos plantas de sótanos destinados para aparcamiento, vinculados registralmente a la instalación hotelera y una planta más opcional para otras vinculaciones.

El acceso al aparcamiento se efectuará por cualquier calle menos por Condestable y de forma preferente por Jerónimo de Roda, de acuerdo con los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Condiciones higiénicas: Las dispuestas en las Ordenanzas Municipales en lo que se refiere a composición interior, aberturas, patios e instalaciones.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales del P.G.O.U. de Murcia.

Plazo de solicitud de licencia: Se establece como plazo para solicitar licencia de edificación, el de (2) años, de acuerdo con la D.T. Tercera de la L.R.R.U.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10656

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, la casa situada en Subida Los Palos, 1, de Los Mateos, ordenando a la propietaria de la misma doña María Jorquera Soler, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 10 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10657

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, la casa situada en calle Ancha, número 37, de Los Mateos, ordenando a la propietaria doña María García Rubio, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 10 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10658

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, la casa situada en calle Pocico, números 4 y 6, de Cartagena, ordenando a la propietaria de la misma doña Juana Martínez Palazón, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 10 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10659

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, la casa situada en Subida Los Palos, números 4 y 6, de Los Mateos, ordenando al

propietario de la misma don David Martínez Agüera, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 18 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10662

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, la casa situada en la calle Santa Margarita, 7, de Los Mateos, ordenando al propietario de la misma don Eusebio Saura Bastidas, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 18 de julio de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10650

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer cinco plazas de Auxiliar de Actividades Socio-Culturales**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de octubre de 1989, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad cinco plazas vacantes de Auxiliar de Actividades Socio-Culturales, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cinco plazas vacantes de Auxiliar de Actividades Socio-Culturales, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Actividades Socio-Culturales.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de Alcaldía Personal y Régimen Interior.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria.**A.—Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

—Estar en posesión del permiso de conducir, clases A-2 y B-1:

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválidos como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B.—Acceso mediante promoción interna.

En aplicación de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 23/88, de 28 de julio, se reserva para la promoción interna de los funcionarios municipales el 50% de las plazas previstas (2 de esta convocatoria).

Para optar a las plazas reservadas para promoción interna se requieren los siguientes requisitos:

—Ser funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios, con un mínimo de antigüedad de 2 años.

—Pertener a la escala de Administración Especial.

—Acreditar estar en posesión del título correspondiente.

—Estar ocupando una plaza del grupo clasificador inmediatamente inferior.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los 2 años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de 2 sanciones por falta leve en este período.

Las plazas reservadas para promoción interna y no cubiertas se sumarán a las plazas restantes de libre acceso.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas y, cumpliendo los requisitos, no ocupen plazas reservadas para promoción interna, concurrirán junto al resto de aspirantes para determinar el orden de prelación respecto de las plazas restantes.

Las pruebas de selección serán comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción interna.

Los aspirantes deberán manifestar en su instancia si cumplen los requisitos para optar a las plazas reservadas para promoción interna.

C.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas con los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

D.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la

lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º:

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º:

El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º:

Vocal propuesto por la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º:

Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezcan a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º:

Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.—Pruebas.

A.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, 2.ª planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a materias propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo y de acuerdo con el temario de la parte específica.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante dos horas, tres temas sacados a suerte del temario adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, para la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmete por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con volumen de población de más de 200.000 habitantes, hasta 3 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, hasta 3 puntos.

3.—Por la realización de cursos o cursos de especialización hasta 0,5 puntos.

4.—Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 1 punto.

5.—Otros méritos, hasta 1 punto.

E.—Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Temario

Parte general

1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

3.—El Gobierno. El Poder Judicial.

4.—La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

5.—El municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

6.—Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

7.—Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

1.—Política municipal de Juventud. Objetivos y programas. Experiencias más significativas.

2.—Metodología de la intervención socio-cultural. Planificación y elaboración de proyectos. Técnicas de evaluación.

3.—Animación socio-cultural y Juventud. Elementos básicos para la elaboración de un Programa de Animación Juvenil.

4.—Dinamización socio-cultural y participación en Centros de Enseñanza Media. Experiencias desarrolladas y perspectivas.

5.—Nuevas profesiones y posibilidades de salidas profesionales para estudiantes de Enseñanzas Medias. Incidencia en la elaboración de programas de actividades extraescolares.

6.—Animación y dinamización cultural en programas de ámbito territorial. Tipos de equipamiento. Gestión y programación.

7.—Centros de Juventud. Tipos de equipamiento. Gestión y programación.

8.—Centros de Juventud. Experiencias desarrolladas y perspectivas.

9.—La promoción de jóvenes creadores desde la Administración Local. Líneas de actuación y perspectivas.

10.—Los jóvenes y la creación artística. Programas más significativos desarrollados desde las administraciones públicas. Perspectivas.

11.—La información en el ámbito de la animación socio-cultural. Elementos básicos para la elaboración de un Programa de Información para jóvenes.

12.—Servicios de información descentralizados. Experiencias desarrolladas desde la Administración Local. Perspectivas.

13.—Asociacionismo y participación juvenil. Diferentes modos de asociarse.

14.—La Educación Ambiental y los programas de ocio y aire libre para jóvenes. Gestión de programas.

15.—Los jóvenes y el deporte. Programas de animación deportiva para jóvenes. Experiencias más significativas.

Murcia, 26 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 10749

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Remodelación del Centro Social en San Antón», realizadas por don Eduardo Castelo Valero, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10666

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos una plaza de contratado laboral fijo de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la plantilla de personal laboral indefinido, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de contratación laboral indefinida, mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, con destino al Centro de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación de 1.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de la formalización del contrato laboral fijo.
- e) No haber sido separado mediante expediente sancionador del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condicio-

nes que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a concurso por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de dichos derechos las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar tal situación, a la fecha de presentación de solicitudes.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese producido reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador del concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

—El Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

—Un representante de uno de los Colegios Oficiales respectivos, o en su defecto, un representante de la Comunidad Autónoma.

—El Técnico Superior de Educación responsable del Servicio de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad, designado por el Ilmo. señor Alcalde.

—Un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Cartagena.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Proceso selectivo

El proceso selectivo del concurso de méritos consistirán en la valoración de todos aquellos méritos aportados por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por el tiempo trabajado en la Administración Local en puestos similares al que se opta, a 0,80 puntos por mes documentalmente acreditado, hasta un máximo de 40 puntos.

2.—Por experiencia profesional documentalmente acreditada en puestos similares al que se opta, en otros sectores públicos o privados, a razón de 0,4 puntos por mes, hasta un máximo de 20 puntos.

3.—Por prácticas profesionales documentalmente acreditadas, en funciones afines a las del puesto al que se opta, en el sector público o privado, a 0,1 puntos por mes hasta, un máximo de 5 puntos.

4.—Por la asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos por la Administración Estatal, Autonómica o Local, relacionados con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 20 puntos, valorados en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

—Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración, 6 puntos.

—Cursos de 200 a 349 horas, 4 puntos.

—Cursos de 100 a 199 horas, 2 puntos.

—Cursos de 50 a 99 horas, 1 punto.

—Cursos de 25 a 49 horas, 0,5 puntos.

—Cursos de 12 a 24 horas, 0,25 puntos.

—Cursos de menos de 12 horas y asistencia a jornadas o simposios, 0,1 puntos.

5.—Por asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos por entidades privadas, relacionados con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos, valorados en función del número de cursos y de horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

—Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración, 2,4 puntos.

—Cursos de 200 a 349 horas, 1,6 puntos.

—Cursos de 100 a 199 horas, 0,8 puntos.

—Cursos de 50 a 99 horas, 0,4 puntos.

—Cursos de 25 a 49 horas, 0,2 puntos.

—Cursos de 12 a 24 horas, 0,1 puntos.

—Cursos de menos de 12 horas y asistencia a jornadas o simposios no específicos, no puntúa.

6.—Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

7.—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como colaboraciones en proyectos de investigación, publicaciones, expediente académico, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

Séptima. Calificación

La calificación total del concurso de méritos asciende a 100 puntos.

Octava. Publicación de calificaciones, aspirantes propuestos. Formalización del contrato

Determinada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso de méritos, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde a los dos aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta en favor de más de un candidato, el cual

tras la aportación de la documentación pertinente en un plazo de veinte días naturales ante la Administración Municipal, suscribirá Contrato Laboral indefinido con el Ilmo. señor Alcalde.

Novena. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre personal de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 10795

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Los Barreros, promovido por don Juan Saura Meroño, en representación de Marsac, S.L.

Dicho planeamiento queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística (3.ª planta amarilla) del edificio administrativo sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente publicación.

Cartagena, 7 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 10824

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Folifran, S.L., licencia para la apertura de manipulado y envasado de frutas frescas (expediente 250/91), en orilla El Azarbe, número 178, El Raal, se abre información pú-

blica para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10809

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de desmontaje de gradas en el estadio municipal, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 17 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10810

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de urbanización de las lomas del Albuñón (I fase), realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de agosto de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10854

MURCIA**Anuncio subasta**

Objeto.—Enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal de 6.139 m² de carácter patrimonial, sita en la pedanía de Monteagudo (finca 895-I), parcel A del Polígono I del P.P. Ciudad Industrial de Ctra. de Alicante.

Características urbanísticas de la parcela.—Las condiciones de edificabilidad y usos están definidas en el Plan Parcial Industrial de Carretera de Alicante, y son esquemáticamente los siguientes:

Superficie: 6.139 m².

Edificabilidad: 21.486,50 m³.

Ocupación sobre rasante: Máxima del 70% de la superficie de la parcela.

Separaciones: A linderos con otras parcelas, no menor de 5 m., así como a la alineación de la vía pública.

Usos: Todos los permitidos por la ordenanza correspondiente del Plan Parcial.

Tipo de licitación.—101.293.500 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago.—El pago del precio (remate), más el 12% de IVA, se realizará por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.025.870 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1991, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241 de fecha 8 de octubre de 1991.

Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Teniente Alcalde.

Número 10853

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de seis puestos de responsables de Oficinas de Información**

Esta convocatoria Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes, sin ninguna admisión, al concurso de méritos para la provisión de seis puestos de responsables de Oficinas de Información, quedando expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

—Por no pertenecer a la clase exigida como requisito:

Número; apellidos y nombre; número D.N.I.

1.—López Rivera, José; 74.345.412.

2.—Sánchez Ferrer, José Luis; 22.478.892.

3.—Turmo Gracia, Manuel; 37.672.748.

Segundo.—Declarar desierta la convocatoria para la provisión de seis puestos de responsables de Oficinas de Información.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11144

**COMUNIDAD DE REGANTES
«CAÑADA DEL JUDÍO»****JUMILLA**

Por la presente se le cita a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 11 (lunes) del próximo mes de noviembre, a las 20 horas, en el salón del Aula de Cultura de Cajamurcia, sito en calle de Los Pasos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Adelanto resultados de cuentas al 30-9-91.

3.º Informe de las gestiones realizadas.

4.º Autorización para escriturar acciones a la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia, les saluda atentamente,

El Presidente, Roque García Martínez.

Número 11142

**BANCO DE MURCIA
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los miembros de la Comisión Liquidadora de la

suspensión de pagos de don Santos Ortiz López —Banco Santander, Banco de Murcia, Banco Español de Crédito, don Alonso Riquelme Manresa y a don Santos Ortiz López, en la persona de sus desconocidos herederos—, para la celebración de la Junta de dicha Comisión el día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, en los locales de Banco de Murcia, sitios en Gran Vía Salzillo, número 26, de Murcia.

Banco de Murcia, S.A., P.P.